

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que pese a que se ha enviado varias veces el requerimiento solicitado por el Juzgado en auto del 13 de agosto de 2023 a la SUPEINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA DE MEDELLIN, no se ha recibido ninguna respuesta. A Despacho.

Andes, 5 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cinco de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00125 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Ejecutante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOZA ADMINISTRATIVA
Ejecutada	DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO
Asunto	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA DE MEDELLIN - CONCEDE TERMINO - REQUIERE APODERADO DE LA EJECUTANTE

Vista la constancia secretarial, como se indicó en auto del 13 de agosto de 2023, revisada la base de datos del Juzgado se encontró que en el proceso con radicado 2020-00018 la ejecutada DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO se encuentra admitida por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA DE MEDELLIN en el proceso de reorganización empresarial de persona natural comerciante.

En razón a ello, con el fin de resolver lo pertinente en el proceso de la referencia, se ordenará oficiar **NUEVAMENTE** a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA MEDELLIN para que en el término de cinco (5) días a partir de la comunicación de esta providencia, informe el estado en que se encuentra el proceso por ellos adelantado en el trámite de reorganización de persona natural comerciante que adelanta la señora DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO.

Por la Secretaría expídase oficio comunicando esta decisión a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN.

Por último, se requiere al **apoderado de la parte ejecutante**, para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por ESTADO de esta providencia, realice las gestiones necesarias con respecto al trámite adelantado en el trámite de **reorganización de persona natural comerciante que adelanta la señora DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO** ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE MEDELLIN, y allegue las diligencias respectivas con el fin de resolver lo pertinente en el proceso de la referencia.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, por la Secretaría remítase la misma al apoderado del ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No 199** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52936ddd5b977d1535ebe2d7e9a4d87a0433537eb9b98a3b705163017c7842ea**

Documento generado en 05/12/2023 09:11:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>